

RECOLICION N° 224/72.-

REC. N° 3420/72 - 30 DE SEPTIEMBRE

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1972.

Vista la solicitud formalizada por la Asociación Nacional de Arquitectos (fs. 1), y la opinión favorable emitida por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación en sus informes precedentes (fs. 19/22) y considerando de la decisión que, en definitiva, se adoptó la de no iniciar las iniciativas ante la primera representación judicial (fs. 20) en cuanto a la interpretación del art. 5 del convenio entre el Poder Judicial y el sindicato de trabajadores de la construcción suscrito el 4 de marzo de 1969 entre ambas partes (de la Asociación Nacional de Arquitectos), se resuelve autorizar el pago de los gastos de contratación aprobada (Resolución N° 50/70) de los trabajos de reforma y reparación a realizar en el edificio de la sede central sede del Poder Judicial de la Nación (Avda. de Mayo 1000, esquina con 1º de Mayo), hasta la suma de pesos ciento y tres mil quinientos pesos con Un centavo (\$ 13.500,00).-

Deviéndole a la Dirección Administrativa, Contable y Contable del Poder Judicial de la Nación, a cargo de \$ 13.500.-

No. de trámite.- EDUARDO A. ORTIZ BASU

ES COPIA

